

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00932-00

Armenia, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que para continuar con el trámite del presente asunto, se hace necesario contar con las certificaciones que fueron requeridas a los Juzgados Primero y Segundo Civil del Circuito de la Ciudad, en diligencia del 20 de enero de 2023, por lo que, se ordena oficiar NUEVAMENTE al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, para que nos certifique el estado actual del proceso divisorio que se encuentra inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-58556 en la anotación No. 5; y al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, para que nos certifique el estado actual del proceso abreviado de pertenencia que se encuentra inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-58556 en la anotación No. 4.

Por el Centro de Servicios, líbrense y remítanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 032 DEL 02 DE MARZO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3369360d47a9266ab300d0f11472ab86d0d8df6d4a9ceeee7ed626fc7ab174b**

Documento generado en 01/03/2023 08:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>